

16 de abril de 1945

Sr. D. Manuel Martinez Pereiro

Madrid

Distinguido caballero y estimado amigo:

Despues que le he escrito a Ud. esta mañana he tenido que estar con uno de los industriales que cooperan al sostenimiento de la Escuela Profesional en la forma que tenemos acordado con ellos, o sea a razon de 25 pts por obrero y año. El Inspector de Hacienda no ha tomado en consideracion para el caso de beneficios extraordinarios esa contribucion del mismo a pesar de la defensa que ha hecho el mismo, cuya copia le remito a Ud. Creo que se encuentran en este mismo caso los demas industriales y es una pena que en lugar de estimular esas iniciativas se ponga este obstáculo, que les retrae a ellos de esta clase de obras. La Inspeccion ha debido sostener su actitud diciendo que no hay ninguna ley en que puedan ampararse los industriales para eximir de su gravamen esta clase de gastos. Creo que el caso es digno de tenerse en cuenta y me dirijo a Ud. para ver que conviene a hacer. Lo mismo pasa con lo que ellos destinan a la Obra Parroquial de Ejercicios Espiritual establecida en esta Parroquia y que ha enviado por su cuenta con la cooperacion de los industriales mas de 1,600 obreros.

Siento tener que molestarle pero me ha parecido que la cosa merecia la pena de que se hiciera algo y le agradecere que Ud. me indique lo que proceda hacer para que cuando me oigan con esta objeccion pueda darles alguna satisfaccion. Sin más queda de Ud. suyo af mo.s.s.

qpe.s.m.